

Datos Personales:

Apellidos y nombre:
 DNI:
 Dirección:
 Teléfono de contacto:
 Lugar y fecha de nacimiento:

Datos académicos:

Titulación:
 Fecha de obtención y Centro:

Fecha y Firma del interesado

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores materiales observados en el texto de la de 25 de junio de 1998.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 25 de junio de 1998 «Boletín Oficial del Estado», de 21 de agosto y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 5 de septiembre, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Admi-

nistrativa de esta Universidad a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Resolución Rectoral de 15 de diciembre de 1997 (BOE de 23 de enero y BOJA de 10 de enero).

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página número 11.499, el Anexo I «Relación de Aprobados Turno Libre», debe quedar como sigue:

ANEXO I

RELACION DE APROBADOS TURNO LIBRE

F. nacimiento	Apellidos y nombre	DNI	NRP
18.9.70	Gómez Barbero, Luisa M. ^a	30.543.877	3054387702 A7076
26.8.63	Muñoz Cano, Dolores	30.508.460	3050846035 A7076
12.4.60	Saravia González, Fca. de Paula	30.472.726	3047272646 A7076
20.8.60	Mohedano Perea, Araceli	30.469.788	3046978868 A7076
17.8.62	Marín Martín, José Luis	30.476.340	3047634068 A7076
16.9.68	Sanz Gómez, Miguel Angel	45.419.744	4541974468 A7076
23.2.60	Serrano Alcaide, Francisco J.	30.460.277	3046027713 A7076
25.4.56	Mata Cifuentes, M. ^a Carmen	30.421.648	3042164857 A7076
6.12.71	Blanque Díaz, M. ^a Carmen	30.530.350	3053035046 A7076
28.8.65	Hernando Fernández, Rafael	30.201.943	3020194324 A7076
1.3.70	Jurado Benítez, Francisco	30.542.924	3054292468 A7076
19.5.71	Llorente Rubio, M. ^a Isabel	30.208.135	3020813568 A7076
16.3.73	De la Paz Marín, Mónica	30.810.770	3081077046 A7076
25.11.68	Ariza Canales, Concepción	30.545.464	3054546457 A7076
13.3.70	Luque Garrido, Ana M. ^a	30.789.770	3078977046 A7076
13.3.70	Lendínez Robayo, Juana M. ^a	30.793.738	3079373835 A7076
29.7.70	Del Rey Montesinos, Fernando	30.544.649	3054464924 A7076

Córdoba, 9 de septiembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Francisco Martín Miguel Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería, de fecha 12 de febrero de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad al aspirante que se relaciona a continuación:

Don Francisco Martín Miguel. Area de Conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Filología Anglogermánica y Francesa.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 29 de septiembre de 1998.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1998, del Instituto Andaluz del Deporte, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz del Deporte.

Vacantes puestos de trabajo en este Instituto Andaluz del Deporte, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y por la delegada por la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de julio de 1998,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en este Instituto Andaluz del Deporte, que se relacionan en el Anexo I, y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo.

Estos funcionarios sólo podrán concursar en el ámbito de su Consejería y Organismos Autónomos de ella dependientes con la excepción prevista en la letra h) del presente apartado.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, a los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna, o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de desempeño de dicho puesto.

Igualmente, a efectos de lo dispuesto en el primer párrafo, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la Resolución por la que se difiere el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

b) Funcionarios en situación de suspensión firme.

Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

c) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía.

Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía lo será con carácter definitivo de ocupación.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

e) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos.

Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en este Instituto Andaluz del Deporte. No estarán afectados por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.